

Retiran los cargos contra el técnico de mantenimiento del helicóptero siniestrado

► El Fiscal y las acusaciones mantienen la petición de 5 años y 9 meses de prisión para los otros tres acusados

► Las defensas exigen la libre absolución al considerar que "no existe ninguna prueba de cargo"

LLEIDA

M.G.

Tanto el Ministerio Fiscal como las acusaciones particulares retiraron ayer los cargos contra el técnico de mantenimiento Carlos Mejías en la última sesión del juicio que busca depurar responsabilidades por el trágico accidente de un helicóptero en Torallola en 2002, donde murieron los ocho ocupantes de la aeronave. Respecto a los otros tres acusados, se mantuvo la petición de 5 años y 9 meses de cárcel por parte de la acusación y la Fiscalía por un accidente que todos calificaron de "previsible" mientras que las defensas solicitaron la libre absolución al considerar que no hay prueba de cargo.

La decisión de retirar la acusación contra Carlos Mejías se tomó al principio de la sesión de conclusiones de ayer, después de que las partes consideraran acreditado que el técnico de mantenimiento no era más que "un mandado" que cumplía las órdenes de la empresa propietaria del helicóptero y que por lo tanto no tuvo ninguna responsabilidad en los hechos.

La Fiscalía y la acusación, en cambio, mantuvieron los cargos contra los otros tres imputados: el administrador de Helieuropa Services, Pedro María Sáenz de Maturana; el director de Operaciones de la empresa, Andrés García, y el director de Calidad, José Carlos de la Peña.

El fiscal, que calificó el accidente de "previsible" debido a una serie de "irregularidades fácilmente detectables", pide cinco años y nueve meses de prisión para cada uno de los acusados, a los que imputa ocho delitos de homicidio por imprudencia profesional y uno contra los derechos de los trabajadores. "Sabían lo que tenían que hacer y



ROGER SEGURA (ACN)

Carlos Mejías (primero por la derecha) abandonó el banquillo de los acusados al retirarse la acusación contra él

no lo hicieron por dejadez manifiesta y grosera", aseveró el fiscal, que además, solicita una indemnización de 600.000 euros para cada uno de los afectados.

"Aeronave canivalizada"

En el mismo sentido se manifestaron las acusaciones particulares, que calificaron el helicóptero de "aeronave canivalizada", una "chatarra mal construida" que se había montado con piezas de otros modelos e incluso con piezas caducadas. Todo ello, aseguraron, con el cono-

cimiento y participación de los acusados.

Argumentaron que la documentación del helicóptero se había obtenido fraudulentamente y que los acusados se amparaban en un cúmulo de errores para eludir responsabilidades cuando "fueron los déficits de mantenimiento los que impidieron que el piloto hiciera la maniobra de emergencia pertinente". Asimismo, reclamaron la responsabilidad del Ministerio de Fomento.

Para las defensas, que destacaron que el certificado de aeronavegabilidad del helicóptero estaba en regla,

la responsabilidad del accidente recae prácticamente por entero en el piloto fallecido: "No había defectos de mantenimiento, sólo una negligencia gravísima por parte del piloto y que fue la causante del accidente mortal".

Todos ellos coincidieron en pedir la libre absolución de los tres acusados al considerar que "las acusaciones no han logrado acreditar absolutamente nada" y que "ni una sola de las irregularidades tiene relación causal con el triste resultado" del accidente mortal. El caso quedó visto para sentencia.